Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0056-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Economista Jaime Rigoberto Torres Heredia
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Contratación Pública, dispone: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: "*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*", en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal

de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: "(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*";

Que, con circular Nro. EPMMOP-GAF-2024-0061-C de 18 de diciembre de 2024 la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones proceder a entregar la información respecto al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, a lo cual las direcciones justificaron la necesidad de "incluir de manera inicial" varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales priorizando los proyectos que fortalezcan la institucionalidad y la planificación institucional de la EPMMOP;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. **"***Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. "*Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GOM-2025-0416-M y Nro. EPMMOP-GOM-2025-0417-M, el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación "*ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NOMENCLATURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ*". En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial*;*

Que, **E**l/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la ***certificación*** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000557, 000558 Y 000586 de fecha 19 y 24 de marzo de 2025; dejando constancia de la

Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando(s) Nro**.** EPMMOP-GOM-2025-0416-M y Nro. EPMMOP-GOM-2025-0417-M de 26 de marzo de 2025, el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de "*Modificar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	421901063	**BIEN**	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NOMENCLATURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**261,911.26**	*Subasta Inversa Electrónica*	**C1, C2**	**MODIFICA:** *"Objeto Contratación, Valor Total $ y Cuatrimestre"*
730813	429990215	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ	**817,727.66**	*Subasta Inversa Electrónica*	**C1, C2**	**MODIFICA:** *"Objeto Contratación, Valor Total $ y Cuatrimestre"*

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GOM-2025-0416-M, y No. EPMMOP-GOM-2025-0417-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0056-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2025

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la CATORCEAVA REFORMA al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
730811	421901063	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICION E INSTALACION DE NOMENCLATURA EN EL DMQ	**450,000.00**	**C1**
730813	429990215	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICION DE ELEMENTOS SEMAFORICOS	**820,040.82**	**C1**

- **Modificación (**Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros**):**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0056-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
730811	421901063	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NOMENCLATURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**261,911.26**	**C1, C2**
730813	429990215	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ	**817,727.66**	**C1, C2**

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 190,401.90;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Firmado electrónicamente por:
JAIME RIGOBERTO TORRES HEREDIA

Econ. Jaime Rigoberto Torres Heredia
Gerente Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I GOM.part1.rar
- 001I GOM.part2.rar
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOM-2025-0416-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOM-2025-0417-M.pdf

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0056-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2025

Copia:

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General (e)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Consuelo Raquel Bedoya Villacreses
Coordinador Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Diego Fernando Vaca Almendariz
Director Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-14276

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-03-28
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2025-04-01